



Diputada propone hasta 17 años de cárcel a quien practique la maternidad subrogada

La diputada federal por el PAN, Mariana Mancillas Cabrera, propuso reformas a la Ley General de Salud para considerar como un acto delictivo la disposición de órganos, tejidos, células y gametos que se utilicen en procedimientos de subrogación de vientres o cualquiera de las modalidades vinculadas con la práctica de alquiler de vientres.

Su iniciativa contempla imponer de seis a diecisiete años de prisión y multa por el equivalente de ocho mil a diecisiete mil días de salario mínimo general vigente al que comercie o realice actos jurídicos que tengan por objeto la intermediación de células y embriones, incluyendo los gametos que se utilicen en procedimientos de subrogación de vientres.

En esta propuesta la legisladora del PAN define la gestación subrogada como un contrato donde una mujer accede a gestar a través de técnicas de reproducción asistidas, para otras personas quienes serían padres o madres de la niña o niño nacido del embarazo previamente pactado.

Diversos países han intentado regular esta práctica, en algunos se ha prohibido, en otros se acepta con restricciones, pero en la mayoría no se ha legislado en la materia.

La diputada Mancillas Cabrera detalló que en América Latina sólo tres países permiten la maternidad subrogada: Brasil, Uruguay y Puerto Rico; sin embargo, existen muchos vacíos en sus legislaciones, códigos y reglamentos.

<https://shre.ink/r3Fb>